

## **EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se notifica a **QUIEN o QUIENES TENGAN INTERÉS**, el acuerdo de 10 de noviembre de 2025, dictado en la Carpeta de Investigación CI-FIMA/MIL-1/UI-2 C/D/00278/10-2023, por el cual se determinó levantar el aseguramiento del vehículo MARCA CHRYSLER, SUBMARCA TOWN COUNTRY, TIPO TOWN COUNTRY, PLACAS DE CIRCULACION LJU590A, MODELO 2016, COLOR BLANCO, NÚMERO DE SERIE 2C4JC1AG8GR189977, NÚMERO DE MOTOR DE IMPORTACIÓN, toda vez que no fue sometido a decomiso. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 14, 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 fracción III, 127, 131, 229, 230, 231 y 245 fracción II del Código Nacional de Procedimientos Penales, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal.

Apercibidos que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor de la Ciudad de México; lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

**El C. Agente Ministerio Público**  
Lic. Carolina de Jesús Hernández Guizar